

4.8.

DECRETO: En relación con la solicitud de tramitación de expediente de Generación de Créditos en el Presupuesto del Ayuntamiento de Málaga de 2015 prorrogado para 2016, realizada por el Área de Personal, mediante Orden de 7 de julio de 2015, dictada por la Consejería de Igualdad y Políticas Sociales, ha dado cumplimiento a lo establecido en el art. 16 del Decreto-Ley 8/2014, de 10 de junio, de medidas extraordinarias y urgentes para la inclusión social a través del empleo y el fomento de la solidaridad en Andalucía (BOJA N.º.113 de 13 de junio de 2014), prorrogado por la Orden de 20 de marzo de 2015, procediendo a la asignación definitiva a cada Ayuntamiento de la cantidad otorgada para llevar a cabo el "Programa Extraordinario de Ayuda a la Contratación de Andalucía recogido en la referida Orden," habiendo resultado conceder al Excmo. Ayuntamiento de Málaga la cantidad de 12.667,04 €, adicionales a los 2.221.711,00 €, inicialmente adjudicados, **ascendiendo el importe total de la subvención a 2.234.378,04 €.**

El importe de dicha subvención será destinado a contratación de personal en el Capítulo I "Gastos de personal". Dado que el personal del citado Programa inicia su relación laboral con este Ayuntamiento con efectos del día 1 de diciembre de 2015, solicitamos la generación de acuerdo con el siguiente desglose:

Ejercicio 2015 (Mes de diciembre), por importe de **729.041,78 €.**

Ejercicio 2016 (Meses de enero y febrero), por importe de **1.505.336,26 €.**

Por lo que procede generar en el presente expediente, la cifra correspondiente al año **2016, por importe 1.505.336,26 €.**

Visto el informe del Servicio de Presupuestos de fecha 5 de noviembre de 2015.

Visto el informe de la Intervención General de fecha 13 de noviembre de 2015.

Vistas las informaciones contenidas en la solicitud de tramitación del oportuno de Expediente de Generación de Créditos remitida.

DISPONGO: La aprobación del Primer to Expediente de Generación de Créditos del Presupuesto de 2015 prorrogado para 2016, de conformidad con lo establecido en los artículos 43 del R. D. 500/90 y 181 del Real Decreto Legislativo 2/2004 de 5 de Marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales.

Málaga, 4 de enero de 2016
**EL TENIENTE DE ALCALDE DELEGADO
DE ECONOMÍA Y PRESUPUESTOS POR DELEGACIÓN
DE LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL**

Fdo: Carlos María Conde O'Donnell

DOY FE:
El Secretario General

CONFORME CON SUS ANTECEDENTES

EL JEFE DEL SERVICIO
Fdo. Juan C. Sonderegger

AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA
LIBRO DE RESOLUCIONES

20 ENE. 2016

4.8. N.º Orden 322

Doc. 29185

DECRETO: En relación con la solicitud de tramitación de expediente de Generación de Créditos en el Presupuesto del Ayuntamiento de Málaga de 2015 prorrogado para 2016, realizada por el Área de Juventud, según Resolución de 1 de diciembre de 2015 publicado en el BOE de 23 de diciembre de 2015, correspondiente a la convocatoria de ayudas Resolución de 20 de agosto de 2015 de la Secretaría de Estado de Servicios Sociales e Igualdad, por la que se convoca n 2015 la concesión de ayudas económicas a corporaciones locales para el desarrollo de programas de prevención de las drogodependencias con cargo al Fondo de Bienes decomisados por tráfico ilícito de drogas y otros delitos relacionados, en aplicación de la Ley 17/2003, de 29 de mayo, por importe de 115.269,00 €.

Visto el Informe del Servicio de Presupuestos de fecha 8 de enero de 2016.

Visto el informe de la Intervención General de fecha 13 de enero de 2016.

Vistas las informaciones contenidas en la solicitud de tramitación del oportuno de Expediente de Generación de Créditos remitida.

DISPONGO: La aprobación del Segundo Expediente de Generación de Créditos del Presupuesto de 2015 prorrogado para 2016, de conformidad con lo establecido en los artículos 43 del R. D. 500/90 y 181 del Real Decreto Legislativo 2/2004 de 5 de Marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales.

Málaga, 18 de enero de 2016
**EL TENIENTE DE ALCALDE DELEGADO
DE ECONOMÍA Y PRESUPUESTOS POR DELEGACIÓN
DE LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL**

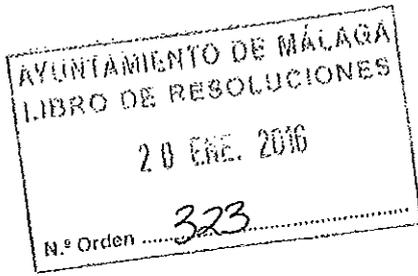
Fdo: Carlos María Conde O'Donnell

DOY FE:
El Secretario General

CONFORME CON SUS ANTECEDENTES

EL JEFE DE SERVICIO

Fdo. José C. Sonderrmeyer



Doc. 29187

4.8.

DECRETO: En relación con la solicitud de tramitación de expediente de Generación de Créditos en el Presupuesto del Ayuntamiento de Málaga de 2015 prorrogado para 2016, realizada por el Área de Recursos Humanos y Calidad, motivado por acuerdo de 22 de diciembre de 2015, del Consejo de Gobierno (Consejería de Igualdad y Políticas Sociales), al objeto de financiar el refuerzo de los servicios sociales comunitarios en el desarrollo de las competencias atribuidas en materia de dependencia, por importe de **552.379,00 €**.

Visto el Informe del Servicio de Presupuestos de fecha 11 de enero de 2016.

Visto el informe de la Intervención General de fecha 13 de enero de 2016.

Vistas las informaciones contenidas en la solicitud de tramitación del oportuno de Expediente de Generación de Créditos remitida.

DISPONGO: La aprobación del Tercer Expediente de Generación de Créditos del Presupuesto de 2015 prorrogado para 2016, de conformidad con lo establecido en los artículos 43 del R. D. 500/90 y 181 del Real Decreto Legislativo 2/2004 de 5 de Marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales.

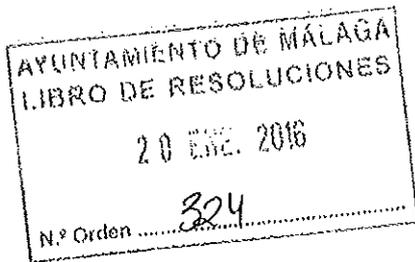
Málaga, 18 de enero de 2016
**EL TENIENTE DE ALCALDE DELEGADO
DE ECONOMÍA Y PRESUPUESTOS POR DELEGACIÓN
DE LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL**

Fdo: Carlos María Conde O'Donnell

DOY FE:
El Secretario General

CONFORME CON LOS ANTECEDENTES

EL JEFE DEL SERVICIO
Fdo. Juan L. Sondermeyer



Doc. 29195

4.8.

DECRETO: En relación con la solicitud de tramitación de expediente de Generación de Créditos en el Presupuesto del Ayuntamiento de Málaga de 2015 prorrogado para 2016, realizada por el Área de Derechos Sociales y Recursos Humanos y Calidad, correspondiente a la subvención concedida por la Consejería de Igualdad y Políticas Sociales de la Junta de Andalucía, para ejecutar el Programa de Drogodependencia "Ciudades ante la droga", por importe de 6.480,00 €, a destinados a contratación de personal en el Capítulo I "Gastos de personal".

Visto el informe del Servicio de Presupuestos de fecha 11 de enero de 2016.

Visto el informe de la Intervención General de fecha 13 de enero de 2016.

Vistas las informaciones contenidas en la solicitud de tramitación del oportuno de Expediente de Generación de Créditos remitida.

DISPONGO: La aprobación del Cuarto Expediente de Generación de Créditos del Presupuesto de 2015 prorrogado para 2016, de conformidad con lo establecido en los artículos 43 del R. D. 500/90 y 181 del Real Decreto Legislativo 2/2004 de 5 de Marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales.

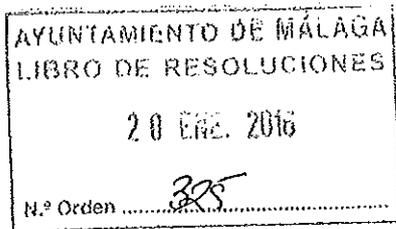
Málaga, 18 de enero de 2016
**EL TENIENTE DE ALCALDE DELEGADO
DE ECONOMÍA Y PRESUPUESTOS POR DELEGACIÓN
DE LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL**

Fdo: Carlos María Conde O'Donnell

DOY FE:
El Secretario General

CONFORME CON SUS ANTECEDENTES

EL JEFE DEL SERVICIO
Fdo. Juan C. Sandermeier



Doc. 29198

4.8.

DECRETO: En relación con la solicitud de tramitación de expediente de Generación de Créditos en el Presupuesto del Ayuntamiento de Málaga de 2015 prorrogado para 2016, realizada por el Área de Derechos Sociales y Recursos Humanos y Calidad, motivado por Decreto de la Consejería de Igualdad y Políticas Sociales de 1 de diciembre de 2015, para el desarrollo del programa de "Tratamiento a familias con menores", por importe de **444.030,00 €**.

Visto el informe del Servicio de Presupuestos de fecha 11 de enero de 2016.

Visto el informe de la Intervención General de fecha 13 de enero de 2016.

Vistas las informaciones contenidas en la solicitud de tramitación del oportuno de Expediente de Generación de Créditos remitida.

DISPONGO: La aprobación del Quinto Expediente de Generación de Créditos del Presupuesto de 2015 prorrogado para 2016, de conformidad con lo establecido en los artículos 43 del R. D. 500/90 y 181 del Real Decreto Legislativo 2/2004 de 5 de Marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales.

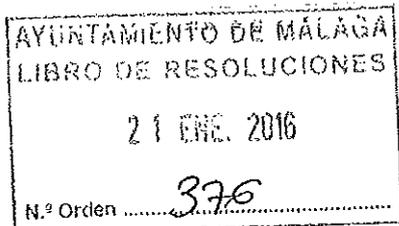
Málaga, 18 de enero de 2016
**EL TENIENTE DE ALCALDE DELEGADO
DE ECONOMÍA Y PRESUPUESTOS POR DELEGACIÓN
DE LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL**

Fdo: Carlos María Conde O'Donnell

DOY FE:
El Secretario General

CONFORME CON SUS ANTECEDENTES

ENCUENTRO EN EL SERVICIO
Fdo: María C. Sandermeijer



Doc. 31881

4.8.

DECRETO

Visto el informe emitido por el Servicio de Presupuestos en relación con el "Primer Expediente de Transferencias de Créditos del Presupuesto Municipal de 2015 prorrogado para 2016", correspondiente al Área de Medio Ambiente, por importe de 750.000,00 €

Visto el resto de la documentación que obra en dicho expediente.

Habiendo sido fiscalizado favorablemente por la Intervención General Municipal de este Ayuntamiento, por el presente, y en uso de las facultades que me han sido conferidas.

DISPONGO

Primero.- La aprobación y cumplimiento del "Primer Expediente de Transferencias de Créditos del Presupuesto Municipal de 2015 prorrogado para 2016".

Segundo.- Que se dé al expediente la tramitación reglamentariamente establecida.

Málaga, 20 de enero de 2016

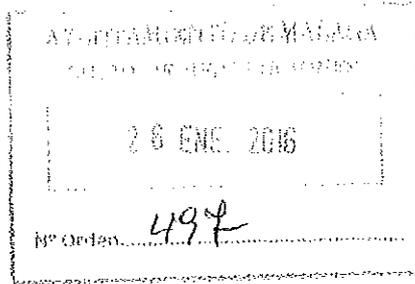
**EL TENIENTE DE ALCALDE DELEGADO
DE ECONOMÍA Y PRESUPUESTOS POR DELEGACIÓN
DE LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL.**

Fdo: Carlos María Conde O'Donnell.

DOY FE:
EL SECRETARIO GENERAL

CONFORME CON SUS ANTECEDENTES

EL JEFE DEL SERVICIO
Fdo. Juan José Sondheimer



Doc. 41887

4.8.

DECRETO

Visto el informe emitido por el Servicio de Presupuestos en relación con el "Segundo Expediente de Transferencias de Créditos del Presupuesto Municipal de 2015 prorrogado para 2016", correspondiente a las Áreas de Servicios Operativos y Nuevas Tecnologías, por importe de 75.690,00 €

Visto el resto de la documentación que obra en dicho expediente.

Habiendo sido fiscalizado favorablemente por la Intervención General Municipal de este Ayuntamiento, por el presente, y en uso de las facultades que me han sido conferidas.

DISPONGO

Primero.- La aprobación y cumplimiento del "Segundo Expediente de Transferencias de Créditos del Presupuesto Municipal de 2015 prorrogado para 2016".

Segundo.- Que se dé al expediente la tramitación reglamentariamente establecida.

Málaga, 22 de enero de 2016

**EL TENIENTE DE ALCALDE DELEGADO
DE ECONOMÍA Y PRESUPUESTOS POR DELEGACIÓN
DE LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL.**

Fdo: Carlos María Conde O'Donnell.

**DOY FE:
EL SECRETARIO GENERAL**

CONFORME CON SUS ANTECEDENTES
EL JEFE DEL SERVICIO
Fdo. Juan C. Sondemeyer

AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA
LIBRO DE RESOLUCIONES

57937

- 2 FEB. 2016

4.8.

N.º Orden 772

DECRETO

Viso el informe emitido por el Servicio de Presupuestos en relación con el "Tercer Expediente de Transferencias de Créditos del Presupuesto Municipal de 2015 prorrogado para 2016", correspondiente a las Áreas de Servicios Operativos y Comercio y Vía Pública, por importe de 78.975,00 €

Visto el resto de la documentación que obra en dicho expediente.

Habiendo sido fiscalizado favorablemente por la Intervención General Municipal de este Ayuntamiento, por el presente, y en uso de las facultades que me han sido conferidas.

DISPONGO

Primero.- La aprobación y cumplimiento del "Tercer Expediente de Transferencias de Créditos del Presupuesto Municipal de 2015 prorrogado para 2016".

Segundo.- Que se dé al expediente la tramitación reglamentariamente establecida.

Málaga, 28 de enero de 2016

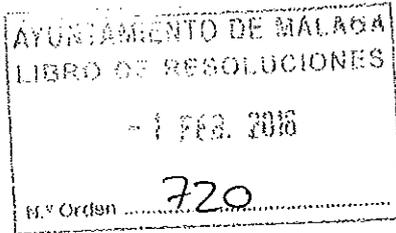
EL TENIENTE DE ALCALDE DELEGADO
DE ECONOMÍA Y PRESUPUESTOS POR DELEGACIÓN
DE LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL.

Fdo: Carlos María Conde O'Donnell.

DOY FE:
EL SECRETARIO GENERAL

CONFORME CON SUS ANTECEDENTES

EL JEFE DEL SERVICIO
Fdo. Juan C. Sondermeyer



Doc. 54292

4.8.

DECRETO: En relación con la solicitud de tramitación de expediente de Generación de Créditos en el Presupuesto del Ayuntamiento de Málaga de 2015 prorrogado para 2016, realizada por el Área de Medio Ambiente, motivado por acuerdo de la Junta de Gobierno de la Diputación Provincial de Málaga, relativo a la "Aprobación de proyectos incluidos en el Plan de Inversiones Financieramente Sostenibles de 2015 y Condiciones de las Delegaciones para la ejecución por las correspondientes Entidades Locales" en el que se incluye el Proyecto de las Obras del Parque San Rafael 2ª. Fase, por importe de **1.000.000,00 €**.

Visto el informe del Servicio de Presupuestos de fecha 22 de enero de 2016.

Visto el informe de la Intervención General de fecha 28 de enero de 2016.

Vistas las informaciones contenidas en la solicitud de tramitación del oportuno de Expediente de Generación de Créditos remitida.

DISPONGO: La aprobación del Séptimo Expediente de Generación de Créditos del Presupuesto de 2015 prorrogado para 2016, de conformidad con lo establecido en los artículos 43 del R. D. 500/90 y 181 del Real Decreto Legislativo 2/2004 de 5 de Marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales.

Málaga, 29 de enero de 2016
**EL TENIENTE DE ALCALDE DELEGADO
DE ECONOMÍA Y PRESUPUESTOS POR DELEGACIÓN
DE LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL**

Fdo: Carlos María Conde O'Donnell

DOY FE:
El Secretario General

CONFORME CON SUS ANTECEDENTES
EL JEFE DEL SERVICIO
Fdo. Juan C. Sondermeyer

AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA
LIBRO DE RESOLUCIONES
- 5 FEB. 2016
Nº Orden 946
47.2.1



EXCMO. AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA

EXCMO. AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA
Servicio de Gestión Contable
SALIDA
FECHA 5-2-2016
Nº Orden 49 Año 16
Nº Dece. 68888 Año 16

DECRETO:

Visto el primer expediente de incorporación de remanentes de crédito al Presupuesto de 2015, prorrogado para el ejercicio 2016, por importe de 2.676.302,69€

Considerando el informe del Servicio de Gestión Contable de fecha 4 de febrero de 2016, incluido en el mencionado expediente que al tratarse de gastos con financiación afectada le sería de aplicación lo establecido en los artículos 47.1 y 47.5 del R.D. 500/90 de 20 de abril, así como lo dispuesto en la base 10 de las de ejecución del presupuesto de 2015, prorrogado para 2016

Considerando que por el Sr. Interventor se ha dado conformidad al mencionado expediente y ha emitido informe de estabilidad presupuestaria, con de fecha 4 de febrero de 2016 .

Considerando , que a tenor de lo establecido en el apartado 2.d) de la Base 10ª de las de Ejecución del Presupuesto de 2015, prorrogado para el 2016, éste Teniente de Alcalde está facultado para resolver sobre la incorporación de remanentes mediante delegación de la Junta de Gobierno Local, por el presente

DISPONGO :

Primero: Incorporar al Presupuesto de 2015, prorrogado para el 2016, los remanentes de crédito del Presupuesto de 2015 con financiación afectada relacionados en el expediente tramitado por la Intervención General de Fondos.

Segundo: Que por el Sr. Interventor , a través del Servicio de Gestión Contable, se dé a este expediente el trámite reglamentariamente establecido.

Málaga, a 5 de febrero de 2016

**EL TTE. ALCALDE DELEGADO DE ECONOMÍA Y PRESUPUESTOS,
P.D. DE LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL.**

Fdo.: Carlos María Conde O'Donnell.

Doy Fé:
El Secretario General.

CONFORME CON SUS ANTECEDENTES
EL JEFE DEL SERVICIO DE GESTIÓN CONTABLE,

Fdo.: Juan Manuel Dueñas Mora

24 FEB. 2016

N.º Orden

658

EXCMO. AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA



EXCMO. AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA
Servicio de Gestión Contable

VALIDA

FECHA 28-2-2016

Nº Orden 92

1º Data 10.8.32

4.7.2.1

DECRETO:

Visto el segundo expediente de incorporación de remanentes de crédito al Presupuesto de 2015, prorrogado para el ejercicio 2016, por importe de 2.676.302,69€

Considerando el informe del Servicio de Gestión Contable de fecha 17 de febrero de 2016, incluido en el mencionado expediente que al tratarse de gastos con financiación afectada le sería de aplicación lo establecido en los artículos 47.1 y 47.5 del R.D. 500/90 de 20 de abril, así como lo dispuesto en la base 10 de las de ejecución del presupuesto de 2015, prorrogado para 2016

Considerando que por el Sr. Interventor se ha dado conformidad al mencionado expediente y ha emitido informe de estabilidad presupuestaria, con de fecha 17 de febrero de 2016 .

Considerando , que a tenor de lo establecido en el apartado 2.d) de la Base 10ª de las de Ejecución del Presupuesto de 2015, prorrogado para el 2016, éste Teniente de Alcalde está facultado para resolver sobre la incorporación de remanentes mediante delegación de la Junta de Gobierno Local, por el presente

DISPONGO :

Primero: Incorporar al Presupuesto de 2015, prorrogado para el 2016, los remanentes de crédito del Presupuesto de 2015 con financiación afectada relacionados en el expediente tramitado por la Intervención General de Fondos.

Segundo: Que por el Sr. Interventor , a través del Servicio de Gestión Contable, se dé a este expediente el trámite reglamentariamente establecido.

Málaga, a 18 de febrero de 2016

**EL TTE. ALCALDE DELEGADO DE ECONOMIA Y PRESUPUESTOS,
P.D. DE LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL.**

Fdo.: Carlos María Conde O'Donnell.

Doy Fé :
El Secretario General.

CONFORME CON SUS ANTECEDENTES
EL JEFE DEL SERVICIO DE GESTIÓN CONTABLE,

Fdo.: Juan Manuel Dueñas Mora

AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA
LIBRO DE RESOLUCIONES
25 FEB. 2016
N.º Orden 1701

Doc. 114080

4.8.

DECRETO

Visto el informe emitido por el Servicio de Presupuestos en relación con el "Cuarto Expediente de Transferencias de Créditos del Presupuesto Municipal de 2015 prorrogado para 2016", correspondiente al Área de Servicios Operativos, por importe de 49.000,00 €

Visto el resto de la documentación que obra en dicho expediente.

Habiendo sido fiscalizado favorablemente por la Intervención General Municipal de este Ayuntamiento, por el presente, y en uso de las facultades que me han sido conferidas.

DISPONGO

Primero.- La aprobación y cumplimiento del "Cuarto Expediente de Transferencias de Créditos del Presupuesto Municipal de 2015 prorrogado para 2016".

Segundo.- Que se dé al expediente la tramitación reglamentariamente establecida.

Málaga, 22 de febrero de 2016

**EL TENIENTE DE ALCALDE DELEGADO
DE ECONOMÍA Y PRESUPUESTOS POR DELEGACIÓN
DE LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL.**

Fdo: Carlos María Conde O'Donnell.

DOY FE:
EL SECRETARIO GENERAL

CONFORME CON SUS ANTECEDENTES

EL JEFE DEL SERVICIO
Fdo. Juan C. Seidmeyer

AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA
LIBRO DE RESOLUCIONES
25 FEB. 2016
N.º Orden 1703

Doc. 114086

4.8.

DECRETO: En relación con la solicitud de tramitación de expediente de Generación de Créditos en el Presupuesto del Ayuntamiento de Málaga de 2015 prorrogado para 2016, realizada por el Área de Economía y Hacienda (Servicio de Planificación y Seguimiento de la Contratación), a través de la Compañía MAPFRE SEGUROS DE EMPRESAS, por el que se liquida el siniestro ocasionado en el Palacio de Ferias y Congresos de fecha 26 de agosto de 2015, por una rotura en paño de cristal, **por importe de 308,48 €.**

Visto el informe del Servicio de Presupuestos de fecha 3 de febrero del actual.
Visto el informe de la Intervención General de fecha 5 de febrero de 2016.

Vistas las informaciones contenidas en la solicitud de tramitación del oportuno de Expediente de Generación de Créditos remitida.

DISPONGO:

- La aprobación del Sexto Expediente de Generación de Créditos del Presupuesto de 2015 prorrogado para 2016, de conformidad con lo establecido en los artículos 43 del R. D. 500/90 y 181 del Real Decreto Legislativo 2/2004 de 5 de Marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales.
- Que se proceda a la tramitación y pago del crédito generado.

Málaga, 22 de febrero de 2016

**EL TENIENTE DE ALCALDE DELEGADO
DE ECONOMÍA Y PRESUPUESTOS POR DELEGACIÓN
DE LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL**

Fdo: Carlos María Conde O'Donnell.

**DOY FE
El Secretario General**

CONFORME CON SUS ANTECEDENTES

EL JEFE DEL SERVICIO
Fdo: Sr. C. Sondemeyer

AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA
LIBRO DE RESOLUCIONES
25 FEB. 2016
N.º Orden 1702

Doc. 114084

4.8.

DECRETO: En relación con la solicitud de tramitación de expediente de Generación de Créditos en el Presupuesto del Ayuntamiento de Málaga de 2015 prorrogado para 2016, realizada por el Área de Economía y Hacienda (Servicio de Planificación y Seguimiento de la Contratación), a través de la Compañía MAPFRE SEGUROS DE EMPRESAS, por el que se liquida el siniestro ocasionado en el Museo Pompidou con fecha 31 de marzo de 2015, por rotura de cristal en la puerta principal, por importe de 380,42 €.

Visto el informe del Servicio de Presupuestos de fecha 3 de febrero del actual.
Visto el informe de la Intervención General de fecha 5 de febrero de 2016.

Vistas las informaciones contenidas en la solicitud de tramitación del oportuno de Expediente de Generación de Créditos remitida.

DISPONGO:

- La aprobación del Octavo Expediente de Generación de Créditos del Presupuesto de 2015 prorrogado para 2016, de conformidad con lo establecido en los artículos 43 del R. D. 500/90 y 181 del Real Decreto Legislativo 2/2004 de 5 de Marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales.
- Que se proceda a la tramitación y pago del crédito generado.

Málaga, 22 de febrero de 2016

**EL TENIENTE DE ALCALDE DELEGADO
DE ECONOMÍA Y PRESUPUESTOS POR DELEGACIÓN
DE LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL**

Fdo: Carlos María Conde O'Donnell.

**DOY FE:
El Secretario General**

CONFORME CON SUS ANTECEDENTES

EL JEFE DEL SERVICIO
Fdo. Juan L. Sondemeyer

AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA
LIBRO DE RESOLUCIONES
- 1 MAR. 2016
N.º Orden 1766

Doc. 120867

4.8.

DECRETO: En relación con la solicitud de tramitación de expediente de Generación de Créditos en el Presupuesto del Ayuntamiento de Málaga de 2015 prorrogado para 2016, realizada por el Área de Bienestar Social, motivado por mediante Resolución del Certificado a cuenta concedida por la Junta de Andalucía para el Programa SAD Dependencia, "primer semestre de 2016", para poder gestionar el contrato de Servicios de Ayuda a Domicilio, ya que en el presupuesto prorrogado de 2015, no hay fondos suficientes para 2016, por importe de 3.879.129,00 €.

- Informando el Área que Dicha Generación se anulará cuando entre en vigor el Presupuesto de 2016

Visto el informe del Servicio de Presupuestos de fecha 22 de febrero de 2016.

Visto el informe de la Intervención General de fecha 23 de febrero de 2016.

Vistas las informaciones contenidas en la solicitud de tramitación del oportuno de Expediente de Generación de Créditos remitida.

DISPONGO: La aprobación del Noveno Expediente de Generación de Créditos del Presupuesto de 2015 prorrogado para 2016, de conformidad con lo establecido en los artículos 43 del R. D. 500/90 y 181 del Real Decreto Legislativo 2/2004 de 5 de Marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales.

Málaga, 24 de febrero de 2016
**EL TENIENTE DE ALCALDE DELEGADO
DE ECONOMÍA Y PRESUPUESTOS POR DELEGACIÓN
DE LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL**

Fdo: Carlos María Conde O'Donnell

DOY FE:
El Secretario General

CONFORME CON LOS ANTECEDENTES

EL JEFE DEL SERVICIO
Fdo. Juan C. Sondermeyer

AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA
LIBRO DE RESOLUCIONES
- 1 MAR. 2016
N.º Orden 1267

Doc. 122357

4.8.

DECRETO

Visto el informe emitido por el Servicio de Presupuestos en relación con el "Quinto Expediente de Transferencias de Créditos del Presupuesto Municipal de 2015 prorrogado para 2016", correspondiente a la Junta de Distrito de Ciudad Jardín, por importe de 726,00 €

Visto el resto de la documentación que obra en dicho expediente.

Habiendo sido fiscalizado favorablemente por la Intervención General Municipal de este Ayuntamiento, por el presente, y en uso de las facultades que me han sido conferidas.

DISPONGO

Primero.- La aprobación y cumplimiento del "Quinto Expediente de Transferencias de Créditos del Presupuesto Municipal de 2015 prorrogado para 2016".

Segundo.- Que se dé al expediente la tramitación reglamentariamente establecida.

Málaga, 1 de marzo de 2016

**EL TENIENTE DE ALCALDE DELEGADO
DE ECONOMÍA Y PRESUPUESTOS POR DELEGACIÓN
DE LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL.**

Fdo: Carlos María Conde O'Donnell.

DOY FE:
EL SECRETARIO GENERAL

CONFORME CON SUS ANTECEDENTES

EL JEFE DEL SERVICIO
Fdo. Juan C. Sondermeyer

AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA
LIBRO DE RESOLUCIONES
14 MAR. 2016
N.º Orden 2193

Doc. 149455

4.8.

DECRETO

Visto el informe emitido por el Servicio de Presupuestos en relación con el "Sexto Expediente de Transferencias de Créditos del Presupuesto Municipal de 2015 prorrogado para 2016", correspondiente a las Áreas de Servicios Operativos, Medio Ambiente, Comercio y Junta de Distrito Este, por importe de 400.863,62 €

Visto el resto de la documentación que obra en dicho expediente.

Habiendo sido fiscalizado favorablemente por la Intervención General Municipal de este Ayuntamiento, por el presente, y en uso de las facultades que me han sido conferidas.

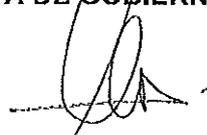
DISPONGO

Primero.- La aprobación y cumplimiento del "Sexto Expediente de Transferencias de Créditos del Presupuesto Municipal de 2015 prorrogado para 2016".

Segundo.- Que se dé al expediente la tramitación reglamentariamente establecida.

Málaga, 2 de marzo de 2016

**EL TENIENTE DE ALCALDE DELEGADO
DE ECONOMÍA Y PRESUPUESTOS POR DELEGACIÓN
DE LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL.**



Fdo: Carlos María Conde O'Donnell.

DOY FE:
EL SECRETARIO GENERAL



CONFORME CON SUS ANTECEDENTES
EL JEFE DEL SERVICIO
Fdo. Juan C. Sondermeyer

9 MAR 2016

Nº Orden

2097

EXCMO. AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA



9-3-2016
127
144506

4.7.2.1

DECRETO:

Visto el tercer expediente de incorporación de remanentes de crédito al Presupuesto de 2015, prorrogado para el ejercicio 2016, por importe de 2.069.286,69€.

Considerando el informe del Servicio de Gestión Contable de fecha 7 de marzo de 2016, incluido en el mencionado expediente que al tratarse de gastos con financiación afectada le sería de aplicación lo establecido en los artículos 47.1 y 47.5 del R.D. 500/90 de 20 de abril, así como lo dispuesto en la base 10 de las de ejecución del presupuesto de 2015, prorrogado para 2016

Considerando que por el Sr. Interventor se ha dado conformidad al mencionado expediente y ha emitido informe de estabilidad presupuestaria, con de fecha 8 de marzo de 2016 .

Considerando , que a tenor de lo establecido en el apartado 2.d) de la Base 10ª de las de Ejecución del Presupuesto de 2015, prorrogado para el 2016, éste Teniente de Alcalde está facultado para resolver sobre la incorporación de remanentes mediante delegación de la Junta de Gobierno Local, por el presente

DISPONGO :

Primero: Incorporar al Presupuesto de 2015, prorrogado para el 2016, los remanentes de crédito del Presupuesto de 2015 con financiación afectada relacionados en el expediente tramitado por la Intervención General de Fondos.

Segundo: Que por el Sr. Interventor , a través del Servicio de Gestión Contable, se dé a este expediente el trámite reglamentariamente establecido.

Málaga, a 8 de marzo de 2016

**EL TTE. ALCALDE DELEGADO DE ECONOMIA Y PRESUPUESTOS,
P.D. DE LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL.**

Fdo.: Carlos María Conde O'Donnell.

Doy Fé :
El Secretario General.

CONFORME CON SUS ANTECEDENTES
EL JEFE DEL SERVICIO DE GESTIÓN CONTABLE,

Fdo.: Juan Manuel Dueñas Mora

AYUNTAMIENTO DE MALAGA
LIBRO DE RESOLUCIONES
18 MAR. 2016
Nº Orden..... 2.374

Doc. 142717

4.8.

DECRETO

Visto el informe emitido por el Servicio de Presupuestos en relación con el "Séptimo Expediente de Transferencias de Créditos del Presupuesto Municipal de 2015 prorrogado para 2016", correspondiente a las Áreas de Servicios Operativos y Movilidad, por importe de 1.366.581,50 €

Visto el resto de la documentación que obra en dicho expediente.

Habiendo sido fiscalizado favorablemente por la Intervención General Municipal de este Ayuntamiento, por el presente, y en uso de las facultades que me han sido conferidas.

DISPONGO

Primero.- La aprobación y cumplimiento del "Séptimo Expediente de Transferencias de Créditos del Presupuesto Municipal de 2015 prorrogado para 2016".

Segundo.- Que se dé al expediente la tramitación reglamentariamente establecida.

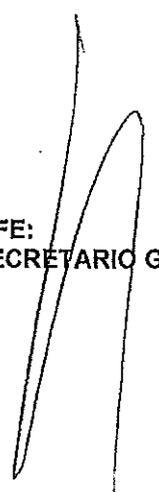
Málaga, 8 de marzo de 2016

**EL TENIENTE DE ALCALDE DELEGADO
DE ECONOMÍA Y PRESUPUESTOS POR DELEGACIÓN
DE LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL.**

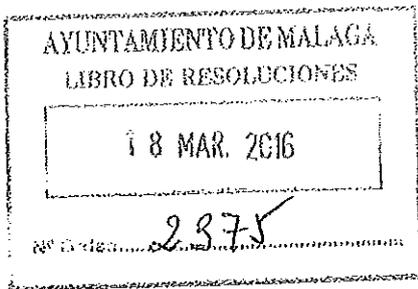


Fdo: Carlos María Conde O'Donnell.

**DOY FE:
EL SECRETARIO GENERAL**



CONFORME CON SUS ANTECEDENTES
EL JEFE DEL SERVICIO
Fdo: Juan C. Sandermeier



Doc. 162646

4.8.

DECRETO: En relación con la solicitud de tramitación de expediente de Generación de Créditos en el Presupuesto del Ayuntamiento de Málaga de 2015 prorrogado para 2016, realizada por el Área de Derechos Sociales mediante Convenio de colaboración con la Asociación Madre Coraje para "Recogida de residuos textiles y zapatos mediante contenedores específicos instalados en la vía pública", por importe de 53.250,00 €.

Visto el informe del Servicio de Presupuestos de fecha 26 de febrero de 2016.

Visto el informe de la Intervención General de fecha 8 de marzo de 2016.

Vistas las informaciones contenidas en la solicitud de tramitación del oportuno de Expediente de Generación de Créditos remitida.

DISPONGO: La aprobación del Décimo Expediente de Generación de Créditos del Presupuesto de 2015 prorrogado para 2016, de conformidad con lo establecido en los artículos 43 del R. D. 500/90 y 181 del Real Decreto Legislativo 2/2004 de 5 de Marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales.

Málaga, 11 de marzo de 2016
**EL TENIENTE DE ALCALDE DELEGADO
DE ECONOMÍA Y PRESUPUESTOS POR DELEGACIÓN
DE LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL**

Fdo: Carlos María Conde O'Donnell

DOY FE:
El Secretario General

CONFORME CON SUS ANTECEDENTES

EL JEFE DEL SERVICIO
Fdo: Juan C. Sordaniyar

AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA
LIBRO DE RESOLUCIONES
14 MAR 2016
2271
N.º Orden4.7.2:1.....



EXCMO. AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA
ALCALDE
Fecha 14-3-2016
Presupuesto 136
N.º Orden 155871

EXCMO. AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA ALCALDE

DECRETO:

Visto el cuarto expediente de incorporación de remanentes de crédito al Presupuesto de 2015, prorrogado para el ejercicio 2016, por importe de 13.474.482,80€

Considerando el informe del Servicio de Gestión Contable de fecha 9 de marzo de 2016, incluido en el mencionado expediente que al tratarse de gastos con financiación afectada le sería de aplicación lo establecido en los artículos 47.1 y 47.5 del R.D. 500/90 de 20 de abril, así como lo dispuesto en la base 10 de las de ejecución del presupuesto de 2015, prorrogado para 2016

Considerando que por el Sr. Interventor acctal. se ha dado conformidad al mencionado expediente y ha emitido informe de estabilidad presupuestaria, con de fecha 14 de marzo de 2016 .

Considerando , que a tenor de lo establecido en el apartado 2.d) de la Base 10ª de las de Ejecución del Presupuesto de 2015, prorrogado para el 2016, éste Teniente de Alcalde está facultado para resolver sobre la incorporación de remanentes mediante delegación de la Junta de Gobierno Local, por el presente

DISPONGO :

Primero: Incorporar al Presupuesto de 2015, prorrogado para el 2016, los remanentes de crédito del Presupuesto de 2015 con financiación afectada relacionados en el expediente tramitado por la Intervención General de Fondos.

Segundo: Que por el Sr. Interventor , a través del Servicio de Gestión Contable, se dé a este expediente el trámite reglamentariamente establecido.

Málaga, a 14 de marzo de 2016

**EL TTE. ALCALDE DELEGADO DE ECONOMIA Y PRESUPUESTOS,
P.D. DE LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL.**

Fdo.: Carlos Maria Conde O'Donnell.

Doy Fé:
El Secretario General.

CONFORME CON SUS ANTECEDENTES
EL JEFE DEL SERVICIO DE GESTIÓN CONTABLE,

Fdo.: Juan Manuel Dueñas Mora

AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA
LIBRO DE RESOLUCIONES
30 MAR, 2016
N.º Orden 2760

Doc. 182235

4.8.

DECRETO

Visto el informe emitido por el Servicio de Presupuestos en relación con el "Octavo Expediente de Transferencias de Créditos del Presupuesto Municipal de 2015 prorrogado para 2016", correspondiente a las Áreas de Comunicación, Servicios Operativos, Seguridad, Participación Ciudadana, Cultura y Juntas de Distrito Este y Cruz de Humilladero, han remitido propuestas de transferencias de créditos, por importe de 182.438,97 €

Visto el resto de la documentación que obra en dicho expediente.

Habiendo sido fiscalizado favorablemente por la Intervención General Municipal de este Ayuntamiento, por el presente, y en uso de las facultades que me han sido conferidas.

DISPONGO

Primero.- La aprobación y cumplimiento del "Octavo Expediente de Transferencias de Créditos del Presupuesto Municipal de 2015 prorrogado para 2016".

Segundo.- Que se dé al expediente la tramitación reglamentariamente establecida.

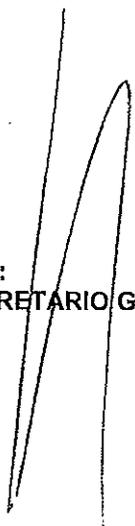
Málaga, 16 de marzo de 2016

**EL TENIENTE DE ALCALDE DELEGADO
DE ECONOMÍA Y PRESUPUESTOS POR DELEGACIÓN
DE LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL.**



Fdo: Carlos María Conde O'Donnell.

DOY FE:
EL SECRETARIO GENERAL



CONFORME CON LOS ANTECEDENTES

EL JEFE DEL SERVICIO
Fdo. Juan C. Sonderneyer

AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA
LIBRO DE RESOLUCIONES
30 MAR 2016
N.º Orden 2761

Doc. 182249

4.8.

DECRETO: En relación con el escrito presentado por el Área de Economía y Hacienda (Servicio Planificación y Seguimiento de la Contratación), por el que se solicita cambio en el Programa de Gastos, en el Sexto Expediente de Generación de Créditos del Presupuesto de 2015, prorrogado para 2016.

Visto el Informe del Jefe del Servicio del siguiente tenor literal:

Habiéndose recibido Informe del Área de Economía y Hacienda (Servicio de Planificación y Seguimiento de la Contratación), por el que se solicita corrección de error material de hecho en la solicitud de Generación de Créditos, por el que se liquida el siniestro ocasionado en el Palacio de Ferias y Congresos, concretamente en el "Sexto Expediente de Generación de Créditos del Presupuesto de 2015 prorrogado para 2016.

Concretamente

Aparece:

00.4332.44900.9000, por importe de 308,48 €

Debiendo ser:

00.3345.44900.9000, por importe de 308,48 €

No afectando al total del importe.

En base a lo expuesto se solicita la subsanación del mismo, no afectando al importe".

DISPONGO: Dejar sin efecto la generación de créditos en lo que se refiere al Programa de Gastos, que se solicitó y la aprobación del **PROGRAMA DE GASTOS 3345**, de conformidad con lo establecido en los artículos 43 del R. D. 500/90 y 181 del Real Decreto Legislativo 2/2004 de 5 de Marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales.

Málaga, 18 de marzo de 2016
**EL TENIENTE DE ALCALDE DELEGADO
DE ECONOMÍA Y HACIENDA POR DELEGACIÓN
DE LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL**

Fdo: Carlos María Conde O'Donnell

DOY FE:
EL SECRETARIO GENERAL

CONFORME CON SUS ANTECEDENTES

EL JEFE DEL SERVICIO
Fdo. Juan C. Sondemeyer

AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA
LIBRO DE RESOLUCIONES
30 MAR. 2016
N.º Orden 2762

Doc. 182268

4.8.

DECRETO

Visto el informe emitido por el Servicio de Presupuestos en relación con el "Noveno Expediente de Transferencias de Créditos del Presupuesto Municipal de 2015 prorrogado para 2016", correspondiente a las Áreas de Servicios Operativos y Cultura que han remitido propuestas de transferencias de créditos, por importe de 269.476,93 €

Visto el resto de la documentación que obra en dicho expediente.

Habiendo sido fiscalizado favorablemente por la Intervención General Municipal de este Ayuntamiento, por el presente, y en uso de las facultades que me han sido conferidas.

DISPONGO

Primero.- La aprobación y cumplimiento del "Noveno Expediente de Transferencias de Créditos del Presupuesto Municipal de 2015 prorrogado para 2016".

Segundo.- Que se dé al expediente la tramitación reglamentariamente establecida.

Málaga, 21 de marzo de 2016

**EL TENIENTE DE ALCALDE DELEGADO
DE ECONOMÍA Y PRESUPUESTOS POR DELEGACIÓN
DE LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL.**

Fdo: Carlos María Conde O'Donnell.

DOY FE:
EL SECRETARIO GENERAL

CONFORME CON SUS ANTECEDENTES

EL JEFE DEL SERVICIO
Fdo. Juan C. Rodríguez

AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA
LIBRO DE RESOLUCIONES
30 MAR. 2016
N.º Orden 2759

Doc. 182216

4.8.

DECRETO: En relación con el decreto de aprobación del décimo expediente de Generación de Créditos del Presupuesto 2015 prorrogado para 2016, de fecha 11 de marzo del actual, aparece en el mismo importe por 53.250,00 € debiendo figurar por importe de 58.250,00 €.

En base a lo expuesto y a tenor del artículo 105.2 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se procede a la corrección de error material de hecho.

DISPONGO: La subsanación del error material de hecho detectado, quedando aprobado el Décimo Expediente de Generación de Créditos del Presupuesto de 2015 prorrogado para 2016, por el importe de **58.250,00 €**

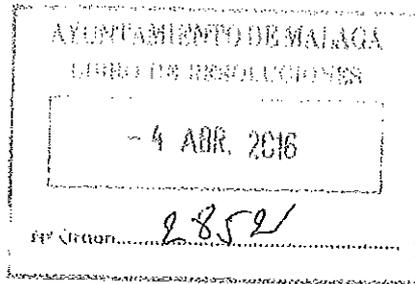
Málaga, 22 de marzo de 2016
**EL TENIENTE DE ALCALDE DELEGADO
DE ECONOMÍA Y HACIENDA POR DELEGACIÓN
DE LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL**

Fdo: Carlos María Conde O'Donnell

DOY FE:
EL SECRETARIO GENERAL

CONFORME A SUS ANTECEDENTES

EL JEFE DEL SERVICIO
Fdo. Juan C. Sandomeney



Doc. 192704

4.8.

DECRETO

Visto el informe emitido por el Servicio de Presupuestos en relación con el "Décimo Expediente de Transferencias de Créditos del Presupuesto Municipal de 2015 prorrogado para 2016", correspondiente a las Áreas de Servicios Operativos (Playas) y Cultura que han remitido propuestas de transferencias de créditos, por importe de 17.930,00 €

Visto el resto de la documentación que obra en dicho expediente.

Habiendo sido fiscalizado favorablemente por la Intervención General Municipal de este Ayuntamiento, por el presente, y en uso de las facultades que me han sido conferidas.

DISPONGO

Primero.- La aprobación y cumplimiento del "Décimo Expediente de Transferencias de Créditos del Presupuesto Municipal de 2015 prorrogado para 2016".

Segundo.- Que se dé al expediente la tramitación reglamentariamente establecida.

Málaga, 30 de marzo de 2016

**EL TENIENTE DE ALCALDE DELEGADO
DE ECONOMÍA Y PRESUPUESTOS POR DELEGACIÓN
DE LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL.**

Fdo: Carlos María Conde O'Donnell.

DOY FE:
EL SECRETARIO GENERAL

CONFORME CON SUS ANTECEDENTES
EL JEFE DEL SERVICIO
Fdo. Juan C. Sordani Meyer